

Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Los expedientes que se relacionan, infringen lo preceptuado en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Santander, 18 de octubre de 2004.

EXPEDIENTE	CUANTÍA EUROS	APELLIDOS DENUNCIADO	NOMBRE DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA INICIACIÓN
390000273704	300,52	Caldarón Fernández	José Pablo	72093567L	Reinosa	01/10/04
390000274804	480,81	Fuentes Fernández	Fernando	51416445	Madrid	01/10/04
390000275004	390,66	Sánchez San Miguel	Fernando	72058960Y	Santander	01/10/04

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el excelentísimo señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir

y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 18 de octubre de 2004.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Los expedientes que se relacionan infringen lo preceptuado en artículo 25.1 de la LO1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

EXPEDIENTE	CUANTÍA EUROS	APELLIDOS DENUNCIADO	NOMBRE DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
390000217904	300,52	Alonso de Celada Olano	Jaime	72036812	Santander	23/09/04
390000223604	300,52	Alonso González	Iván	72074036	Laredo	23/09/04
390000197704	300,52	Bolado Regueta	David	20210297	Santander	22/09/04
390000220304	300,52	Bravo Gómez	Francisco	78878670	Bilbao	23/09/04
390000204204	150,26	Cañedo Ruiz	Raúl	72053458	Santander	22/09/04
390000228504	300,52	Castillo Sánchez	José Luis	13733271	Laredo	23/09/04
390000233904	300,52	Coritxo Albizu	Andrés	72096493	Castro Urdiales	23/09/04
390000238404	300,52	Díaz Méndez	Francisco A.	X3719560	Colindres	23/09/04
390000237004	300,52	Díaz Méndez	Francisco A.	X3719560	Colindres	23/09/04
390000230804	300,52	Edrosa González	Raúl	78883150	Bilbao	23/09/04
390000228204	300,52	Escanero Romero	Juan Alberto	22752699	Castro Urdiales	23/09/04
390000248004	300,52	Fernández Garjo	Andoni	78935193	Bilbao	23/09/04
390000216104	300,52	Fernández San Martín	Santiago	13703060	Santander	22/09/04
390000205304	150,26	Fernández Somavilla	Alejandro	72079439S	Muriasas	22/09/04
390000235904	300,52	Frechilla Somavilla	José Andrés	72094390	Regules	27/09/04
390000197904	300,52	Gómez Revilla	Luis Gonzalo	72046255	Santander	22/09/04
390000219504	300,52	Gómez San Emeterio	Noé	13749660	Ampuero	23/09/04
390000223804	300,52	González Moreno	Juan Carlos	11068935	Pola de Lena	23/09/04
390000237204	300,52	Iglesias Zabala	Garikoitz	78905318T	Basauri	23/09/04
390000197004	300,52	Ingelmo Mazón	Juan	13931620	Barreda	22/09/04
390000240904	480,81	Irazzu Bilbao	Javier	20192433	Santander	23/09/04
390000245804	300,52	Jiménez Jiménez	Adolfo	72049231Y	Santander	24/09/04
390000216004	300,52	Jiménez Jiménez	Joaquín	72051558	Santander	22/09/04
390000241904	300,52	Lucas Domínguez	José Ángel	72404078	Colindres	23/09/04
390000242004	300,52	Machado Heredero	Carlos	11916279	Sestao	23/09/04
390000228404	300,52	Maza Martínez	José	72095247	Santoria	23/09/04
390000201104	390,66	Montoya Carbonell	José	72020395	Santander	22/09/04
390000222404	601,01	Moreno Caro	Roger Ant ^o	X2479560L	Santander	22/09/04
390000222604	480,81	Moro Muñoz	José	72047605	Muriasas	22/09/04
390000218804	300,52	Mostafa	Rhachii	4006507	Santander	22/09/04
390000163404	300,52	Muñecas López	Iñaki	14610652	Bilbao	24/09/04
390000230704	300,52	Novas Martínez	Francisco Javier	22740379	Baracaldo	23/09/04
390000235404	300,52	Ochoa García	Iván	72068223T	Laredo	23/09/04
390000242404	300,52	Ortiz Rodríguez	Emilio	20206207	Rasines	24/09/04
390000218404	390,66	Peña Villegas	Jesús Ángel	72062794	Solares	23/09/04
390000223604	300,52	Pérez Morin	Pablo	72142474	Torrealevega	13/08/04
390000246304	300,52	Pérez Solís	José Ignacio	16073970	Leica	23/09/04
390000237404	300,52	Rodrigo Cotera	Miguel Ángel	20213755	Santander	27/09/04
390000245704	300,52	Rozadilla Serna	José Eduardo	72053019E	Santander	23/09/04
390000216804	300,52	Rueda Ibañez	Javier	72071244	Arnuero	23/09/04
390000224104	390,66	Sáez Martínez	Iván Jesús	20209537	Santander	27/09/04
390000219104	300,52	San Justo Tardío	Gerardo	72139444	Puente San Miguel	22/09/04
390000238704	300,52	Sanuy Torres	Antonio	72051684	Somo	27/09/04
390000236304	480,81	Tartalo Somavilla	Ángel Luis	72072890	San Juan de Soba	27/09/04

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOC o «Diario Oficial», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 15 de octubre de 2004.—La jefa provincial, Nuria Colsa Canales.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390047615637	M ROIG	38816988	ARENYS DE MUNT	25-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
390047449828	A NAVAS	77083430	LILICA D AMUNT	19-06-2004	60,00		RD 13/92	170.